



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0037-2019-MPPA-A

Aguaytía, 09 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente Interno N°00260-2019, el Informe N° 001-2019-GPPyR-MPPA-A, de fecha 09 de Enero del 2019, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, referente a Designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal año 2019;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

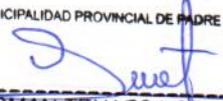
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos la Municipalidad Provincial de Padre Abad para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : John Mikey, Castro Armas
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Correo electrónico : jcastro3079@hotmail.com
Teléfono de contacto : 979608282
Teléfono de la Municipalidad :

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 029-2018-MPPA-A, de fecha 19 de enero del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y su notificación al funcionario designado y a las instancias de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

